33892-

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
24 AGO 2000
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL

H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

Fs. 1 - INTENDENCIA MUNICIPAL - Mesa Gral. Entradas - Salidas

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 7.047)

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 1º de la Ordenanza 5923, como último párrafo lo siguiente:

" Fuera de la zona comprendida por Bv. Oroño, Av. Pellegrini y el Río Paraná, las paradas de las unidades del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros serán cada 100 metros o una cuadra en el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de septiembre desde las 19,30 hs. y hasta las 8.00 hs. del día siguiente, y en el período comprendido entre el 1º de octubre al 31 de marzo desde las 20,30 hs. y hasta las 7,00 hs. del día siguiente."

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 10 de agosto de 2000.-

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO ★ CONCEJO MUNICIPAL ★

PABLO ANDRES CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

HCM
47
REALIZÓ
COPIÓ

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO

Expte. N° 108.290-P-2000-H.C.M.

33892-

H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
24 AGO 2000
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 7.047)

Artículo 1º.- Incorpórase al artículo 1° de la Ordenanza 5923, como último párrafo lo siguiente:

" Fuera de la zona comprendida por Bv. Oroño, Av. Pellegrini y el Río Paraná, las paradas de las unidades del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros serán cada 100 metros o una cuadra en el período comprendido entre el 1° de abril al 30 de septiembre desde las 19,30 hs. y hasta las 8.00 hs. del día siguiente, y en el período comprendido entre el 1° de octubre al 31 de marzo desde las 20,30 hs. y hasta las 7,00 hs. del día siguiente."

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 10 de agosto de 2000.-

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

PABLO ANDRES CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

HCM
47
REALIZÓ
COPIÓ

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO

Expte. N° 108.290-P-2000-H.C.M.

fs. 02

///sario, 25 de agosto del 2000.-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Servicios Públicos, dejándose debidamente aclarado que con fecha 7 de setiembre del 2000 vence el plazo para observar el presente acto resolutivo si se considera oportuno.-

Dr. MARIO A. ROMANO
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO

30 AGO 2000
MESA GRAL. DE ENTRADAS
S.S. PUBLICOS

//sario, 1 de septiembre de 2000.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

AMM

Ing. JOSE LEON GARBAY
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
09 OCT. 2000
SALIO
INTERVINO